Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmrodril JULIE MARITZA RODRIGUEZ LINCE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 26/11/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	474124	**Fecha Registro:**	2024-11-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 62424
Valor Inicial:	5.657.260,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	5.657.260,00	**Saldo x Ordenar:** 5.657.260,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	415.975,00	**Valor Neto:**	5.241.285,00				**Valor IVA:**	903.260,00	**Nro. Cdp:** 2024
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 197138

TERCERO

Identificacion:	901790489	**Razon Social:**	C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05501089004884 13	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	109824	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	12 PRIMER PAGO GGC-029-2024	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-6-30204A-1707003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ANIMAL, VEGETAL E INOCUIDAD ADECUADOS - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	5.657.260,00	0,00	5.657.260,00	5.657.260,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA DE PAGO**	**ESTADO**	**VALOR A PAGAR**
17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-26	Generada	5.657.260,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.754.000,00	4,000 %	190.160,00	190.160,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	903.260,00	15,000 %	135.489,00	135.489,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890980112	MUNICIPIO DE BELLO	4.754.000,00	1,000 %	47.540,00	47.540,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	4.754.000,00	0,500 %	23.770,00	23.770,00
2-03-05-01 UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	NIT 890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4.754.000,00	0,400 %	19.016,00	19.016,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES DAVID VILLA ARIZA
Representante Legal
C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.
Carrera 74 No. 91-30 Casa 9D, Barranquilla (Atlántico)
cvconstruconsultores@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA NO. GC-MC-034-2024 – CONTRATO GGC-029-2024.

Me permito informarle que concluido el proceso de selección de Mínima Cuantía referido en el asunto, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA",*** la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con Nit 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada mediante la plataforma SECOP II por la empresa C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S. con NIT: 901790489-4 y representada legalmente por ANDRES DAVID VILLA ARIZA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.904.386 expedida en Barranquilla (Atlántico).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el literal D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuesta! de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La interventoría realizará todas las acciones y/o actividades necesarias orientadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades legales, administrativas, jurídicas, financieras, técnicas, ambientales y SST que se pudieran derivar de la ejecución de la obra de los procesos adscrito.

Definición: Se entiende por interventoría el conjunto de funciones desempeñadas por

una persona natural, jurídica o servidor público. Para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. De acuerdo con lo previsto en las normas vigentes. En lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en las normas de contratación.

Alcance de la interventoría: La función de interventoría implica acciones de carácter administrativo. Técnico, financiero, jurídico, ambiental y SST. Todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad. Premisa fundamental de la contratación pública.

Principios que rigen la interventoría Sin perjuicio de los principios generales de la Contratación Estatal. La interventoría desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia. Economía. Eficacia e imparcialidad. En ese sentido:

Colaborar con el ICA en su calidad de contratista de la administración y realizar el seguimiento, vigilancia y control al contratista de obra en el logro de los objetivos contractuales pactados. Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. Velará porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada. Responderá por los resultados de su gestión. Verificara el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras, jurídicas, ambientales y SST del contrato. De igual forma debe realizar el control y vigilancia del cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones a cargo del contratista de obra.

Finalidades de la interventoría.

Son finalidades de la interventoría:

- ✓ Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.
- ✓ Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos.
- ✓ términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas a través del correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución.
- ✓ Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la Seccional y las áreas de la Entidad Contratante.
- ✓ Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.
- ✓ Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

Facultades de la interventoría.

En ejercicio de la función de interventoría, El Interventor está facultado para actuar conforme con lo establecido en la ley. y lo previsto en el respectivo contrato. Compete:

- ✓ Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- ✓ Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que

estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

- ✓ Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
- ✓ Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- ✓ Informar para la Transparencia de la Entidad las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar la: ***"INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA"*** se relacionan en el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA.

3. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos coma cinco (2,5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra.

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de la Interventoría a la obra se llevará a cabo en: El laboratorio de diagnóstico veterinario sede Bello (predio Tulio Ospina), previa coordinación, control y vigilancia por parte de la supervisión del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($28.286.300,00) MCTE.,** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo de este, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de interventoría se pagará de la siguiente manera:

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales en función del avance de la obra a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dichas actas de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras. Los pagos se calcularán aplicando el porcentaje (%) de avance de obra al valor del contrato de Interventoría, hasta completar la ejecución del contrato de Obra.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso correspondiente al **20%** del valor del contrato al cumplir el **20%** de avance ejecutado de obra.
B. Un segundo desembolso correspondiente al **50%** del valor del contrato al cumplir el **70%** de avance ejecutado de obra.
C. Un tercer desembolso correspondiente al **25%** del valor del contrato al cumplir el **100%** de avance ejecutado de obra. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.
D. Un cuarto desembolso correspondiente al **5%** del valor del contrato contra liquidación del contrato de interventoría, una vez se entregue por parte del contratista interventor y sea recibida en el ICA por el supervisor, el acta de liquidación del contrato de obra pública, objeto de seguimiento y control.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará y aprobará el acta parcial contra entrega del Informe Mensual de Interventoría e Informes Semanales de Interventoría.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 del 19 de abril de 2024 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2024	C-1707-1100-6-30204A-1707003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ANIMAL, VEGETAL E INOCUIDAD ADECUADOS - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	24PAA-OFN-327-BS Interventoría para mantenimiento de la infraestructura y cambio de la cubierta del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello - Antioquia.	$50.000.000	$28.286.300,00
TOTAL			$50.000.000	$28.286.300,00

8. SUPERVISIÓN

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017, serán las personas que en su momento ocupen los siguientes cargos:

Cargo: Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento
Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1667
Correo Electrónico: keiber.colorado@ica.gov.co

NOTA: Sin perjuicio de la designación que para tal efecto realice el ordenador del gasto en cualquier momento.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cargo: Contratista - Profesional
Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1686
Correo Electrónico: nicolas.fitata@ica.gov.co

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Corresponderá al interventor controlar, exigir, y verificar los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, técnicos, ambientales y SST del contrato de obra que tiene como objeto: "**INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO**

DE BELLO – ANTIOQUIA" atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra, aplicará la organización, procedimientos y metodología del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios en los lugares destinados por el ICA, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo 1 - anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, además de los documentos contractuales del contratista de obra, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

3. Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por el ICA conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, económicas, jurídicas, ambientales, SST, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.

5. Constituir y mantener las pólizas y mecanismos de cobertura en la forma y condiciones pactadas en el contrato.

6. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza y el tipo de obra a realizar para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

8. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

10. Informar a la supervisión del contrato con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, anormalidad e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato.

11. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción,

desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar.

15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

18. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

19. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este, en especial las establecidas en el artículo 5to de la Ley 80 de 1993.

20. Verificar que sean adoptadas por el contratista los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, teniendo en cuenta las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

21. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.

22. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

23. Conocer y cumplir íntegramente todo lo mencionado en la Ley 1474 de 2011, capitulo VII, al cual se encuentran sujetos el interventor; así como el procedimiento Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos.

24. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, verificando y exigiendo el cumplimiento de los planes de calidad, normas, especificaciones técnicas,

procedimientos y demás de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones contratadas.

25. Garantizar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro del presupuesto de inversión y el cronograma previsto en la convocatoria. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito el interventor procederá a tomar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible que aseguren el cumplimiento de las metas contractuales y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

26. Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información relativa a la ejecución del objeto contractual. De igual forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, deban viabilizar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas de obra.

27. Impartir por escrito de manera clara, precisa y con término las órdenes al contratista de obra verificando su cumplimiento; en caso contrario deberá informarlo oportunamente a la entidad para que se inicien las acciones administrativas correspondientes.

28. Radicar mensualmente el informe de interventoría de conformidad con los formatos establecidos para tal fin, junto con los registros, documentos e informes elaborados por los contratistas de obra, soportes y documentos de avance de la ejecución a la supervisión, dichos documentos reposarán en la respectiva carpeta con el fin de realizar el control documental.

29. Conocer las obligaciones a cargo del Contratista de obra, del Interventor y de la Entidad Contratante; los riesgos que asume cada parte dentro del contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.

30. Establecer mecanismos de coordinación el contratista de obra que permita mantener perfectamente enterada a la Entidad en desarrollo de esta función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.

31. Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

32. Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.

33. El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.

34. En el evento de presentarse diferencias entre el bien o servicio solicitado y lo recibido, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor

y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de la obra, del bien o servicio que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas.

35. Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato.

36. Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el supervisor y/o interventor, según sea el caso, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico en su dependencia, de contar con la misma.

37. Las demás actuaciones de conformidad con la normatividad vigente, en relación con la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR:

A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la interventoría y la construcción de la obra.

2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y anexo técnico, antes de su ejecución las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y al Supervisor de la Interventoría.

3. El Interventor deberá revisar las hojas de vida del recurso humano entregadas por el CONTRATISTA y requeridas para la ejecución de dicho contrato y aprobarlas dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a su recibo. De igual manera, el Interventor deberá entregar al ICA, las hojas de vida de su personal clave, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la suscripción del acta de inicio. El interventor deberá entregar al ICA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal no habilitante requerido contractualmente para la ejecución del contrato de interventor.

4. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

5. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una

dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

6. Llevar un registro diario de la Obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

7. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder.

8. Consultar con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

9. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.

10. Realizar reuniones con el contratista y la Supervisión del ICA, por lo menos una (1) reunión por semana (por medio virtual) y por lo menos una (1) al mes en la zona del proyecto (presencial), con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.

11. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de Interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

12. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato en sus diferentes etapas, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.

13. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.

14. Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.

15. Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

16. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

17. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

18. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.

19. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.

20. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un Resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del Contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

21. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.

22. Presentar informes semanales e informe mensuales de sus actividades, así:

a. Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período.

b. Informe mensual: La Interventoría presentará mensualmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes en los diferentes componentes (técnico, financiero, calidad, SST y ambiental) el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado para la etapa de Obra. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, junto con la bitácora diaria (en formato Word o PDF). De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Adicionalmente, para efectos de pago, el Interventor deberá entregar como soporte los informes mensuales de él, como del Contratista, dando cumplimiento al porcentaje de ejecución pactado en el proceso Contractual.

Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben

hacer parte del Informe Mensual de Interventoría.

c. Informe técnico: Cuando el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

d. Informe final: La Interventoría entregará al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Registros fotográficos del antes, durante y después.
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- El manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Bitácora diaria en formato (Word y/o PDF).
- Liquidación de la cuenta conjunta, abierta con el contratista, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Correspondencia recibida y enviada.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.
- Certificación de disposición final de residuos de Construcción y demolición (RCD) en lugares autorizados.
- El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra.
- Planos récord.
- Recomendaciones generales.

23. Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.

24. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran

para el desarrollo de las obras.

25. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras. Dará traslado al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.

26. La Interventoría es la responsable de velar porque el Contratista no realice modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato, los cuales deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. De requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos por parte del Contratista, la Interventoría deberá comunicar a la Supervisión contractual para realizar la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

27. Para la acreditación de las Actas de recibo a satisfacción, la Interventoría deberá efectuar la visita al sitio de la obra y comunicar a la Supervisión por escrito cinco (5) días calendario antes de efectuar la misma. Además, deberá presentar informe detallado de la revisión, junto con el acta de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta.

28. Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones inherentes al contrato de obra.

29. Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría.

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.

2. El INTERVENTOR deberá contar con todos los equipos necesarios para el correcto control de los trabajos del contratista.

3. Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista

4. Exigir al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada, el contrato

suscrito, especificaciones del contrato y demás documentos precontractuales.

5. Exigir al contratista, el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.

6. Consignar por escrito, en bitácora, memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma de las actas respectivas, si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinarán responsabilidades y se aplicarán los índices según programa y no según ejecución de los trabajos.

7. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.

8. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.

9. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.

10. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.

11. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.

12. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.

13. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

14. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

15. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.

16. Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda

la construcción de una obra o de las obras, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

17. Suscribir con el contratista una bitácora diariamente (la cual deberá presentarse de manera digital), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Dicha bitácora deberá estar contenida dentro del informe mensual que será presentado al ICA.

18. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el director o residente de la Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades.

19. Efectuar, junto con el contratista, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor. El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto. El interventor deberá entregar memoria de cálculo de las cantidades de obra.

20. Aprobar el formato elaborado por el contratista en el que registrará diariamente la ejecución de la obra (bitácora). El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del formato teniendo en cuenta que incluya los aspectos básicos que permitan referenciar la localización de los trabajos y su cuantificación. Una vez diligenciados, diariamente, por el contratista, el interventor revisará la exactitud de los datos y aprobará o improbará, según corresponda, el respectivo informe.

21. El interventor debe tener en cuenta que este informe diario será la base para la evaluación de las actas realizadas en la etapa de la obra. Cada mes el interventor remitirá a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, junto con el informe mensual, copia de estos formatos diligenciados y aprobados.

22. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará un acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

23. Realizar, a la firma del acta de inicio del contrato, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.

24. Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.

25. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).

26. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la Interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

27. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.

28. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, deberá plasmarse en informe.

29. Evaluar los registros e informes diarios producidos por su inspector en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.

30. Exigir al contratista los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

31. Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición y por el cumplimiento de la normatividad en las especificaciones técnicas.

32. La Interventoría realizará un control permanente a la calidad de los suministros, de los materiales, e insumos utilizados en la obra, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas pertinentes.

33. Rechazar los materiales, suministros, insumos, obras y/o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas, o con los procedimientos técnicos adecuados para su instalación y funcionamiento.

34. Solicitar oportunamente al Contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas de las actividades realizadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del Contratista.

35. Exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar el suministro o las obras o en el transcurso de la ejecución de la mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras, ensayos de laboratorio y fotografías serán por cuenta del Contratista.

36. Rechazar las obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los planos y especificaciones técnicas y aquellas en cuya construcción no se haya utilizado los materiales o procedimientos adecuados

37. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, deberá solicitar oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, y todos aquellos que la Interventoría o la supervisión estime convenientes.

38. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente, la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

39. Conceptuar sobre la necesidad de la ejecución de actividades o ítems no previstos, analizando, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. No obstante, lo anterior, los nuevos precios serán los que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA apruebe, a través del Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento.

40. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar).

41. Revisar, verificar y conceptuar o emitir aval, cuando resulte necesario, los cambios propuestos por el constructor a los diseños, dejando para ello el registro de estos en los informes y planos récord.

42. Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados por el contratista.

43. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente al Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para solicitar la debida modificación.

44. Verificar y garantizar que en la ejecución de las obras el contratista cumpla con los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares en los que se continúe prestando el servicio.

45. Dar cumplimiento a las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001: 2000.

46. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de esta norma por parte del contratista y las que a él le corresponden.

47. El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en atención al cumplimiento de las Normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las etapas del diseño y desarrollo, (ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.

48. El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, gestiona las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto.

49. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA, en complemento a dicho informe, entregue un “MANUAL DE MANTENIMIENTO” basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento. También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento.

50. Verificar que el contratista se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones legales y/o reglamentarias:

51. Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para iniciar la ejecución del contrato.

52. Exigir la documentación consignada en las obligaciones relacionadas en el contrato.

53. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.

54. Previamente al inicio de las actividades, socializar el proyecto con la comunidad del sector; efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de estas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras

55. Previo al inicio de las actividades y dentro de la socialización del proyecto, le interventor será garante de la conformación de veedurías ciudadanas reconocidas mediante Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015

56. Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido. con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Así mismo deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos

PUNTUABLES, que el contratista se comprometió a ejecutar en su propuesta, por medio del cual fue otorgado puntaje. (Plan de calidad, Plan de gerencia, experiencia, obras o garantías adicionales, entre otras)

57. Conforme lo establecido en pliego de condiciones del proceso de obra, el interventor deberá:

El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT Y plan de manejo ambiental (cuando aplique)
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la Entidad, en donde se deberá adjuntar APUS debidamente firmados en original con lista de insumos y cuadrillas de obra.

Fundamentos Regulatorios:

NORMA	OBJETO
Ley 400 de 19 de agosto de 1997 Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Decreto 2525 del 13 de Julio de 2010. Decreto 092 del 17 de enero de 2011. Decreto 340 del 13 de febrero de 2012. Decreto 945 del 05 de junio de 2017. Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019.	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.

Ley 373 de 1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3102 de 1997	Se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico ras - 2000
Norma técnica NTC colombiana 1500 código colombiano de fontanería	Norma técnica ntc colombiana 1500 código colombiano de fontanería.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgo Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1409 de 2012 y resolución 4272 de 2021	Por la cual se establece el Reglamento Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción.
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 2370 del 2008	Formación profesional de la industria de la construcción FIC
NTC – 4011	Productos planos de acero recubiertos con zinc (galvanizados) o recubiertos con aleación hierro zinc.
NTC – 5685	Norma Técnica Colombiana NTC 5685, Esta norma cubre perfiles estructurales de acero conformados en frío.
NTC – 5685 7/ NTC – 4011 (ASTM A653).	Sociedad Americana para Pruebas y Materiales, por sus siglas en inglés (American Society for Testing and Materials o ASTM International).
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
Ley 80 de 1.993, y normas reglamentarias y complementarias	Para adelantar el proceso de selección.
NTC-ISO/IEC 17025 de 2017	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración
OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal)	Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres

C. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Revisar y tramitar ante la entidad o dependencia que corresponda, las solicitudes de pago realizadas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.

2. Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra.

3. Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y los previstos en los Manuales y Sistema Integrado de Gestión de la Entidad para ello.

4. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato vigilado y del contrato de interventoría.

5. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y jurídica y el respaldo presupuestal correspondiente.

6. Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.

7. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y pos contractual.

D. OBLIGACIONES JURÍDICAS Y LEGALES

1. Una vez suscrito el contrato de obra, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, modificaciones o suspensiones al contrato objeto de interventoría.
3. Verificar la totalidad de permisos o licencias que requiere el contratista de obra y velar por que estas permanezcan vigentes hasta cuando sea necesario para la ejecución de las obras.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
5. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. Y responder por el contenido de estas.
7. Preparar en conjunto con el contratista de obra, el acta de liquidación y las actas parciales, mayores y menores cantidades y modificatorias del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
8. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
9. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
10. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que

pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y la aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.

11. Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del contrato objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión del contrato, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del contratista de obra.

12. Verificar que en los contratos llave en mano de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre-inversión como requisito para iniciar la de inversión (cuando aplique).

13. Informar para la Transparencia de la Entidad Contratante las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

14. Revisar y emitir concepto y recomendaciones sobre las solicitudes de suspensión o modificaciones contractuales que eleve el contratista de obra y sobre las manifestaciones de fuerza mayor o caso fortuito y demás eximentes de responsabilidad.

15. Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como del contrato vigilado.

16. Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas, salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra.

E. OBLIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

1. Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

2. Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.

3. Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades.

4. Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo forma de acuerdo con los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreara las sanciones a que haya lugar.

5. Las demás funciones adicionales señaladas en los pliegos de condiciones, términos de referencia o en la minuta contractual.

6. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

7. El interventor debe verificar que el contratista de obra cumpla con sus afiliaciones a seguridad social, pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores y contratistas.

Desempeño de la Interventoría. Como regla general, la función de la interventoría deberá ser desempeñada por un solo interventor. No obstante, cuando ello no sea posible o recomendable se designarán varios Interventores o supervisores, para lo cual señalará con precisión las obligaciones y responsabilidades de cada uno ellos.

Calidades del interventor. El ordenador del gasto establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual. El perfil profesional o institucional que debe satisfacer la persona natural o jurídica o el servidor público que desempeñará las

funciones de interventoría. En todo caso, la interventoría debe ser atendida a través de personal con formación profesional en el área respectiva. Que acredite la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones. Podrá designarse la interventoría en contratistas cuando por necesidad institucional así se requiera (especialidad del proyecto. etc.) o cuando la ley así lo exija. Las demás funciones de la interventoría serán especificadas en los pliegos de condiciones.

Prohibiciones del Interventor. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades las prohibiciones y deberes. El INSTITUTO se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley 734 de 2002. A los interventores les está prohibido:

- ✓ Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el lleno de los requisitos legales pertinentes
- ✓ Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista de obra.
- ✓ Omitir. denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- ✓ Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- ✓ Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. De obra o de interventoría.
- ✓ Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- ✓ Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- ✓ Exigir al contratista de obra renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- ✓ Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
- ✓ Actas en desarrollo de la interventoría o supervisión de los contratos, el interventor o supervisor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

9.3. OBLIGACIONES DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el contrato.

2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.

4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.

8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

9.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El interventor deberá cumplir con el personal mínimo de trabajo, las exigencias de experiencia y formación, conforme las siguientes condiciones:

CARGO	CANT	REQUISITO	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado. **Experiencia general:** Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Deberá contar con Especialización en: Gerencia de Construcciones o en desarrollo y gerencia integral de proyectos o en sistemas gerenciales de ingeniería o en tecnología de la construcción en edificaciones o en administración de obras o maestría en; Gerencia de Construcciones o en ingeniería Civil o en construcción o en administración de obras. **Experiencia especifica:** De toda la experiencia general al menos dos (2) años deberán estar certificados como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones.	40%

		NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones **no residenciales.**	
Residente de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia general:** Con Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica:** De toda la experiencia general al menos dos (2) años deberán estar certificados como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones. **NOTA:** Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.	70%
Interventor Sisoma	**2**	**Formación académica** Deberá ser profesional o tecnólogo titulado en seguridad industrial y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o medio ambiente, con Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST, curso vigente de (50) horas SG-SST. Adicionalmente, podrá ser profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial, con Especialización en	17%

		higiene, seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST, curso vigente de (50) horas SG-SST. **Experiencia general:** Con Experiencia profesional o laboral (tecnólogo) igual o superior a dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional o certificado de matrícula. **Experiencia especifica** De la experiencia profesional o laboral (tecnólogo) al menos dos (2) años deberán estar certificados como SUPERVISOR O INSPECTOR O RESIDENTE SISOMA en contratos de interventoría en obras de: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones no residenciales.	
Asesor o Interventor Jurídico	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Abogado titulado. **Experiencia general:** Experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica**: De la experiencia profesional al menos un (1) año deberá estar Certificado como ASESOR O INTERVENTOR JURIDICO en máximo tres (3) contratos de interventoría de proyectos de obra de construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento, de edificaciones no residenciales.	10%

Ingeniero Eléctrico	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero Electricista titulado. **Experiencia general:** Con experiencia profesional, igual o superior a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica:** De la experiencia profesional al menos un (1) año debe estar certificado como Asesor Electricista o Diseñador Electricista o Residente electricista o Ingeniero eléctrico o electricista en contratos de interventoría a obras de construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento, de instalaciones eléctricas de edificaciones no residenciales.	10%

NOTA: Los certificados de experiencia, formación y dedicación que debe cumplir el personal es la que se encuentra señalada en el presente numeral y los soportes que deberá presentar la interventoría para el personal del equipo de trabajo se encuentran descritos en el numeral 6.2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE (CAPACIDAD TÉCNICA) del documento de la invitación pública, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

9.5. DOCUMENTOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato los documentos del personal no habilitante establecido en el numeral 2 del presente documento.

El contratista deberá acreditar la idoneidad, experiencia y compromiso del personal mínimo requerido POSTERIOR A LA ADJUDICACION, el personal se aprobará por parte del supervisor ICA del contrato. El personal deberá cumplir con los documentos y experiencia exigida.

PERSONAL PROFESIONAL	CANT
Asesor o Interventor Jurídico	**1**
Interventor Sisoma	**1**
Ingeniero Eléctrico	**1**

10. GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de ejecución el contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Nota**: En todo caso el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Nota:** Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por el término de cinco (5) años contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato de obra que se vigila. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.

Aun cuando el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señaló la no obligatoriedad de garantías para los contratos que se deriven de procesos de mínima cuantía como este, la entidad estima necesario y conveniente exigirla, habida cuenta de que el contrato producto del presente proceso corresponde al de interventoría de obra, razón por la cual, es necesario proteger a la entidad de cualquier situación que se pueda presentar en el correcto y oportuno seguimiento a la ejecución contractual que le corresponde realizar a la interventoría sobre la obra intervenida.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines.

Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la entidad (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que reemplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

Parágrafo Primero: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del ICA.

Parágrafo Segundo: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Parágrafo Tercero: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Parágrafo Cuarto: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Parágrafo Quinto: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Parágrafo Sexto: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Parágrafo Séptimo: Cuando el contratista adjudicatario sea una estructura plural como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Parágrafo Octavo: Para efectos de constituir las garantías el contratista deberá tener en cuenta el valor del contrato.

Parágrafo Noveno: El contratista deberá mantener vigentes los amparos de la garantía de cumplimiento hasta tanto se haga efectiva la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el contratista y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo de este.

12. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1. NORMAS APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.

12.2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y por lo tanto, este último ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el ICA y el Contratista y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente proceso.

12.3. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA.

12.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12.5. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo

caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

12.6. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al cero punto cinco por ciento **(0.5%)** del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato.

La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final (si lo hubiere). En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se realizará el cobro a que haya lugar al contratista y a su garante o dicho valor se incluirá en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo.

De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

12.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del contrato, el **ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12.8. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del

debido proceso.

12.9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos exógenos a las partes, imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos.

12.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

12.11. INDEMNIDAD

Es obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes y subcontratistas.

12.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de su propuesta y la suscripción del contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración del futuro contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

12.13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de consultoría No aplican

12.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de

2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

12.15. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la invitación pública y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

12.16. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos de la presente aceptación, se estimaron, tipificaron y asignaron los riesgos previsibles como se evidencia en el ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS INTERVENTORÍA, que hace parte integral del contrato.

12.17. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: Nelson Miguel Ariza Bautista -Profesional Externo - Contratista Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección Contractual
Vo.Bo.: Ricardo Andrés Vargas Infante - jefe Oficina Asesora Jurídica.

INFORME

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:		**X**	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato:	No. GGC-029-2024	**de**	2024		
Tipo de contrato: INTERVENTORÍA					
Objeto: "INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA"					
Interventor:	KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI - Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento				
Contratista:	C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.				
Valor total del contrato:	$ 28.286.300				
Plazo de ejecución:	20 de septiembre del 2024				
Fecha inicio de ejecución:	07	**De**	06	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	20	**de**	09	**de**	2024

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2024	2024-04-19	$ 50.000.000	62424	2024-05-14	28.286.300

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		SURAMERICANA		
Identificación de la garantía única:	39195010-1	Fecha de aprobación:	14 DE JUNIO 2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A		
Cumplimiento.		07/06/2024	22/02/2025	$5.657.260
Pago de salarios y prestaciones.		07/06/2024	22/08/2027	$1.414.315
Calidad.		22/08/2024	22/08/2029	$5.657.260
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otro:		N/A		

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	Quinta	29 días calendario			
Nueva fecha de terminación:		20	**de**	09	**de** 2024

Adiciones			CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total final:		N/A			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**

1	N/A	N/A

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	N/A	N/A
Modificación de la garantía única:		
N/A	N/A	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **NO** ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	**0.00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0.00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		**28,286,300.00**	**20.00%**
Valor Adiciones (10)		**0.00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**28,286,300.00**	
Valor pagado (11)		**0.00**	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		**5,657,260.00**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0.00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0.00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**5,657,260.00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**5,657,260.00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**22,629,040.00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO** (x)
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$ N/A**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** x	**NO**
	Marque con una X	
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud		
Aportes al sistema de pensiones		
Aportes a ARL		

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**20%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la interventoría y la construcción de la obra.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Sí X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
2	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y anexo técnico, antes de su ejecución las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y al Supervisor de la Interventoría.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Sí X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
3	El Interventor deberá revisar las hojas de vida del recurso humano entregadas por el CONTRATISTA y requeridas para la ejecución de dicho contrato y aprobarlas dentro de un máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a su recibo.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
4	El interventor deberá entregar al ICA dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la

	del acta de inicio, las hojas de vida del personal restante requerido contractualmente para la ejecución del contrato de interventor.	obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
5	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
6	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento..
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
7	Llevar un registro diario de la Obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
8	Verificar y asegurar que el personal del contratista y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
9	Verificar el desarrollo por parte del contratista del programa de panorama de riesgos presentado para la ejecución del objeto contractual.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
10	Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
11	Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la Interventoría, teniendo en cuenta lo indicado, además, en el plan de manejo ambiental.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
12	Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: No se requiere de valla puesto que las intervenciones son mantenimientos que no requieren de licencia de construcción.
		Entrega producto Si__No X Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
13	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
14	Consultar con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
15	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por	Porcentaje (%) de avance:20%

	el contratista de las obligaciones contractuales.	Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
16	Realizar reuniones con el contratista y la Supervisión del ICA, por lo menos una (1) reunión por semana (por medio virtual) y por lo menos una (1) al mes en la zona del proyecto (presencial), con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se realizaron 6 reuniones de los cuales existe soporte de acta de reunión.
		Entrega producto Si x No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
17	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de Interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
18	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato en sus diferentes etapas, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
19	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
20	Revisar las actas mensuales, con base en la	Porcentaje (%) de avance:20%

	verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.	Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
21	Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
22	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: No se han realizado actas a satisfacción.
		Entrega producto Si No__X__ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
23	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
24	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
25	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
26	Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
27	Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Página 7 de 17 Colombiano Agropecuario - ICA, un Resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del Contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
28	Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
29	Presentar informes semanales e informe mensuales de sus actividades, así: a. Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período. b. Informe mensual: La Interventoría presentará mensualmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes en los diferentes componentes (técnico, financiero, calidad, SST y ambiental) el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado para la etapa de Obra. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe	Porcentaje (%) de avance:20%

	adjuntar incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, junto con la bitácora diaria (en formato Word o PDF). De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Adicionalmente, para efectos de pago, el Interventor deberá entregar como soporte los informes mensuales de él, como del Contratista, dando cumplimiento al porcentaje de ejecución pactado en el proceso Contractual. c. Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría. d. Informe técnico: Cuando el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. e. Informe final: La Interventoría entregará al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: Aspectos contractuales relevantes. Breve descripción de los trabajos. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo). Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan). Registros fotográficos del antes, durante y después. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. El manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra. Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico. Resultados de los ensayos de laboratorio. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas. Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo. Certificación del establecimiento bancario donde se manejaron los recursos del anticipo del constructor donde se informe estar liquidada la cuenta. Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron. Bitácora diaria en formato (Word y/o PDF). Liquidación de la cuenta	Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

	conjunta, abierta con el contratista, con todos sus soportes y cruce de saldos. Correspondencia recibida y enviada. Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor. La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada. Certificación de disposición final de residuos de Construcción y demolición (RCD) en lugares autorizados. El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra. Planos récord. Recomendaciones generales.	
30	Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
31	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
32	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
33	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras. Dará traslado al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, únicamente, de	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

	las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	Entrega producto Si X No____ Ubicación: P LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
34	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, a alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra y/o de Interventoría.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
35	La Interventoría deberá aprobar mediante oficio, los soportes y facturas aportadas por el Contratista, donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la supervisión contractual. De no allegar la información requerida el Contratista, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, se deberá solicitar la reintegración del monto por este concepto al ICA.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Hasta la fecha no se ha utilizado el imprevisto, una vez se finalice el contrato se le solicitará por medio de oficio. Entrega producto Si__No X Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
36	La Interventoría es la responsable de velar porque el Contratista no realice modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato, los cuales deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. De requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos por parte del Contratista, la Interventoría deberá comunicar a la Supervisión contractual para realizar la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
37	Para la acreditación de las Actas de recibo a satisfacción, la Interventoría deberá efectuar la visita al sitio de la obra y comunicar a la Supervisión por escrito cinco (5) días calendario antes de efectuar la misma. Además, deberá presentar informe detallado de la revisión, junto con el acta de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: No se han realizado actas a satisfacción. Entrega producto Si__No X Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
38	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

39	Tramitar las solicitudes de ingreso del personal equipos del contratista de obra o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
40	Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones inherentes al contrato de obra.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta ahora se lleva el 20% del contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
41	Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría. Obligaciones de carácter técnico: 1. Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
42	El INTERVENTOR deberá contar con todos los equipos necesarios para el correcto control de los trabajos del contratista.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
43	Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
44	Exigir al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la

	propuesta presentada, el contrato suscrito, especificaciones del contrato y demás documentos precontractuales.	obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
45	Exigir al contratista, el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
46	Consignar por escrito, en bitácora, memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma de las actas respectivas, si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinarán responsabilidades y se aplicarán los índices según programa y no según ejecución de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
47	Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
48	Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
49	Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
50	Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se le solicito plan de contingencia
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
51	Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: Se presenta cuadro de lluvias
		Entrega producto Si_x_No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
52	Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: No se han presentado problemáticas.
		Entrega producto Si__No __X_ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
53	Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
54	Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
55	Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
56	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o de las obras, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
57	Suscribir con el contratista una bitácora diariamente (la cual deberá presentarse de manera digital), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Dicha bitácora deberá estar contenida dentro del informe mensual que será presentado al ICA.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
58	Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el director o residente de la Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
59	Efectuar, junto con el contratista, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor. El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto. El interventor deberá entregar memoria de cálculo de las cantidades de obra.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

60	Aprobar el formato elaborado por el contratista en el que registrará diariamente la ejecución de la obra (bitácora). El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del formato teniendo en cuenta que incluya los aspectos básicos que permitan referenciar la localización de los trabajos y su cuantificación. Una vez diligenciados, diariamente, por el contratista, el interventor revisará la exactitud de los datos y aprobará o improbará, según corresponda, el respectivo informe.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
61	El interventor debe tener en cuenta que este informe diario será la base para la evaluación de las actas realizadas en la etapa de la obra. Cada mes el interventor remitirá a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, junto con el informe mensual, copia de estos formatos diligenciados y aprobados.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
62	Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará un acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
63	Realizar, a la firma del acta de inicio del contrato, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
64	Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: No se han presentado aun planos récord en este porcentaje de ejecución
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
65	Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el

	asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).	cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
66	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la Interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Aun no se han presentado inconvenientes de esta índole. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
67	Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
68	Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, deberá plasmarse en informe.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
69	Evaluar los registros e informes diarios producidos por su inspector en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
70	Exigir al contratista los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
71	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de

	su oportuna disposición y por el cumplimiento de la normatividad en las especificaciones técnicas.	ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
72	La Interventoría realizará un control permanente a la calidad de los suministros, de los materiales, e insumos utilizados en la obra, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas pertinentes.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
73	Rechazar los materiales, suministros, insumos, obras y/o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas, o con los procedimientos técnicos adecuados para su instalación y funcionamiento.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
74	Solicitar oportunamente al Contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas de las actividades realizadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del Contratista.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato.
		Entrega producto Si__No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
75	Exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar el suministro o las obras o en el transcurso de la ejecución de la mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras, ensayos de laboratorio y fotografías serán por cuenta del Contratista.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
76	Rechazar las obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los planos y especificaciones técnicas y aquellas en cuya construcción no se haya utilizado los materiales o procedimientos adecuados.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

77	Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, deberá solicitar oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, y todos aquellos que la Interventoría o la supervisión estime convenientes.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
78	Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente, la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato. Entrega producto Sí___ No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
79	Conceptuar sobre la necesidad de la ejecución de actividades o ítems no previstos, analizando, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. No obstante lo anterior, los nuevos precios serán los que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA apruebe, a través del Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
80	Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar).	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
81	Revisar, verificar y conceptuar o emitir aval, cuando resulte necesario, los cambios propuestos por el constructor a los diseños, dejando para ello el registro de estos en los informes y planos record.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
82	Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados por el contratista.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: S No se ha requerido en el contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
83	Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente al Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para solicitar la debida modificación.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
84	Verificar y garantizar que en la ejecución de las obras el contratista cumpla con los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares en los que se continúe prestando el servicio.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
85	Dar cumplimiento a las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001: 2000.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
86	El Interventor deberá verificar el cumplimiento de esta norma por parte del contratista y las que a él le corresponden.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
87	El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en atención al cumplimiento de las Normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las etapas del diseño y desarrollo, (ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el

	para cada etapa del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.	cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
88	El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, gestiona las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
89	Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA, en complemento a dicho informe, entregue un "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento. También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato.
		Entrega producto Sí___ No__x__ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
90	Verificar que el contratista se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones legales y/o reglamentarias.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
91	Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para iniciar la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
92	Exigir la documentación consignada en las obligaciones relacionadas en el contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

93	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
94	Previamente al inicio de las actividades, socializar el proyecto con la comunidad del sector; efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: No se ha realizado la socialización a veedurías. Entrega producto Si No__X__ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
95	. Previo al inicio de las actividades y dentro de la socialización del proyecto, le interventor será garante de la conformación de veedurías ciudadanas reconocidas mediante Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: No se ha realizado la socialización a veedurías. Entrega producto Si__No __X__ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
96	Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Así mismo deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos PUNTUABLES, que el contratista se comprometió a ejecutar en su propuesta, por medio del cual fue otorgado puntaje. (Plan de calidad, Plan de gerencia, experiencia, obras o garantías adicionales, entre otras).	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
97	Conforme lo establecido en pliego de condiciones del proceso de obra, el interventor deberá: El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones: Hojas de vida del personal profesional. Relación del equipo mínimo obligatorio. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. Programa de obra. Plan de manejo de tránsito- PMT Y plan de manejo ambiental	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

	(cuando aplique). Cuadro de Cuadrillas. Discriminación pormenorizada de la Administración AIU. APU's. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a tres (3) días hábiles. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la Entidad, en donde se deberá adjuntar APUS debidamente firmados en original con lista de insumos y cuadrillas de obra.	Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
98	En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto No 1860 de 2021 el contratista deberá destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5% del personal, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad; la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: No se ha realizado el cumplimiento de la obligación. Entrega producto Si__No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
99	Obligaciones Financieras: 1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuado.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
100	Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
101	Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y los previstos en los Manuales y Sistema Integrado de Gestión de la Entidad para ello.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
102	Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
103	Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se les ha requerido justificaciones para la adición de contrato.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
104	Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
105	Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
106	Obligaciones Jurídicas y legales: 1. Una vez	Porcentaje (%) de avance:20%

	suscrito el contrato de obra, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
107	Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: No se ha requerido
		Entrega producto Si__No ____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
108	Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se ha requerido justificaciones para prórroga del contrato de obra.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
109	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
110	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
111	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. Y responder por el contenido de las mismas.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
112	Preparar en conjunto con el contratista de obra, el acta de liquidación y las actas parciales, mayores y menores cantidades y modificatorias del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
113	Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
114	Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.	Porcentaje (%) de avance:200%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
115	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y la aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
116	Verificar que en los contratos llave en mano. de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito. para iniciar la de inversión (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 20%
		Descripción del avance: No se ha requerido en el contrato.
		Entrega producto Si__No ____ Ubicación: Palmira
117	Informar para la Transparencia de la Entidad Contratante las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____

		Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
118	Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas, salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
119	Obligaciones ambientales, sociales de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 1. Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
120	Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
121	Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
122	Exigir el cumplimiento por parte del Contratista de obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si se requiere.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: No se requiere
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
123	Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo forma de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreara las sanciones a que haya lugar.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
124	Las demás funciones adicionales señaladas en los pliegos de condiciones, términos de referencia o en la minuta contractual. Nota: Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría y las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico del proceso.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Hasta este porcentaje de ejecución se ha cumplido satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCIÓN:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.)		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos al ICA los bienes que este ultimo aporto al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos al ICA los bienes que este último aporto al convenio, de conformidad con lo pactado en la clausula XXX.

Mediante el SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certifico que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios del ICA.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
N/A	N/A	$ N/A
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
N/A	N/A	$ N/A
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
N/A	N/A	$ N/A

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: EL PROYECTO SE ESTA EJECUTANDO CON LAS GARANTÍAS PACTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y NO PRESENTA ANOMALÍAS CONTRATO. EN MI CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los un (01) día del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

ARQ. KEIBER ALEXANDER COLORADO
Coordinador Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó: Ing. Vanesa Aponte Velasquez - Apoyo Infraestructura Física y Mantenimiento

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Factura Electrónica De Venta No. FE 12
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 30/10/2024 10:51 AM
Fecha de Generación: 30/10/2024 10:51 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.
Razón Social: C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.
NIT: 901790489-4
Teléfono: + (57) 321 8448298
Correo Electrónico: **CVCONSTRUCONSULTORES@HOTMAIL.COM**
Dirección: DDCRA 74 NO. 91 - 30 CASA 9 D
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA

Receptor : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
NIT: 899999069-7
Teléfono: +(57) 7 563030
Correo Electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Dirección: CRA 68A 24B 10 ED PLAZA CLARO TORRE 3
Responsabilidad Fiscal: Gran contribuyente
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	02	SERVICIOS	ACTA No 1 - INTERVENTORIA Y SUPERVISION AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CON OBJETO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA.	1.00	cada	4,754,000.00	4,754,000.00	19	903,260.00	**5,657,260.00**

Detalles:
Son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
CUFE :
afb4cb1ba3e9aa67136ffd8c69148c270c44283983a3b5cf83e29c7837235f63b9ef694294df51a0956e998c7c7b99b9

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 4,754,000.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 4,754,000.00
Monto IVA :	COP 903,260.00
Total Venta:	COP 5,657,260.00
Total:	COP 5,657,260.00

Firma Digital:
R0EUYAz+L76F2dxqht4i4hY3m9u6JdEa4iEzG08+t5hsrot/suYWexqPQpuayrGM Najmuf5EozHCMlKWGXho1RjFdLctg8pleXKexdKuwoyamUlH3u/WVxAeEAQL92jl
1R9leu0nbTJdjTylaBIJACx/wi175dJsfU2uP+qNNCFYdD8tq4obpAoP1SI8ZGBQ jm/7Sx++HAv1nR10nkAO3k8xcSkRB3KeD8jYR2gMa6rVyOtAV3BJYXkMha2pUKhX
InFwqkZD9zwMT40Bu5ybAtwj8DkcZvyn88LrCRWN1Z2kRs9QveuNnFbWZ784KwZL RnhlWRboqQ6d5yEMTa/G4A==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764073821397 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2024-06-26 al 2026-06-26.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-029-2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA"
CONTRATISTA:	**C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901790489-4
DIRECCION:	Carrera 7 4 No. 91-30 Casa 9D, Barranquilla (Atlántico)
TELEFONO:	321 844 8298
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	$28.286.300,00
PLAZO EJECUCIÓN:	**2.5 meses**
FECHA DE INICIO:	**07 de junio de 2024**

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber**: ANDRES DAVID VILLA ARIZA** en su condición de representante legal de **C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.**, el **ARQ. KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, supervisor por parte del ICA del contrato No. GGC-029-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día **07 de junio de 2024**
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de Junio de 2024

CONTRATISTA

ANDRES DAVID VILLA ARIZA.
REP. LEGAL

SUPERVISION

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANT.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

NICOLAS FITATA BERMUDEZ
Elaboró Myriam Moreno

FORMA-4-985

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	1		FECHA:	16	de	octubre	de	2024			
PERIODO DEL:	01	de	julio	de	2024	AL	31	de	julio	de	2024

CONTRATO No:	GGC-029-2024	DE	2024	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	62424

OBJETO:

INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

LOCALIZACIÓN:

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.	ANDRÉS DAVID VILLA ARIZA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR:

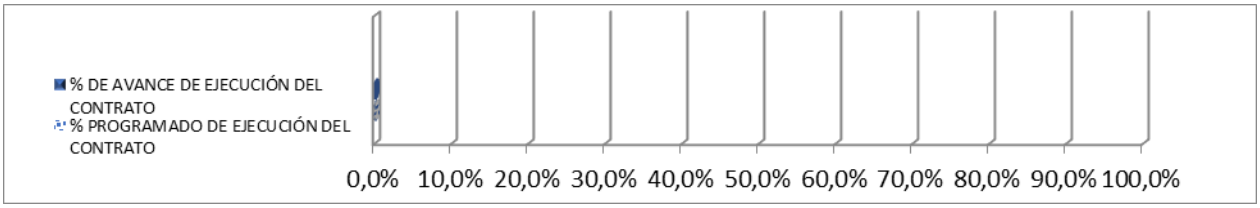
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI - Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento

ADICIONALES Y PRÓRROGAS			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	**Cláusula No. QUINTA**		29 días calendario
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	3 meses y 13 días

VALOR INICIAL:	$ 28.286.300	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 28.286.300

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	22	de	Agosto	de	2024
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	20	de	septiembre	de	2024

AVANCE DE EJECUCIÓN			
% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**20,0 %**	% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**20,0%**



PÓLIZAS DEL CONTRATO (OBRA O INTERVENTORIA)					
No PÓLIZA	39195010-1	ANEXO No.	15939978	ASEGURADORA	SURAMERICANA

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO.	07	06	2024	22	02	2025	$5.657.260
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES.	07	06	2024	22	08	2027	$1.414.315
CALIDAD.	22	08	2024	22	08	2029	$5.657.260

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO	07	Junio	2024
PRORROGA EN TIEMPO	16	Agosto	2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
ASISTIR A COMITÉS DE OBRA SEMANALMENTE	COMTE DE OBRA VIRTUAL POR PLATAFORMA TEMAS
REALIZAR INFORMES SEMANALES DE AVANCE DE OBRA	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

SEGUIMIENTO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA			VALOR
Anticipo				N/A
Acta Parcial No.	16	10	2024	$ 5.657.260
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				$ 5.657.260

SOLICITUDES PRESENTADAS			
FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
11 de julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ENVÍO DE PÓLIZAS SEGÚN ACTO DE ADJUDICACIÓN Y ACTA DE INICIO	RESPUESTA
16 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	TRÁMITE
17 de Julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	RESPUESTA AL OFICIO No. 20242115572.	RESPUESTA
18 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA DE OBRA.	TRÁMITE

18 de julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	LAS POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATISTA DE OBRA.	RESPUESTA
23 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	*LLAMADO DE ATENCIÓN POR FALTA DE PERSONAL DE OBRA.*	TRÁMITE
24 de julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*SOLICITUD MODIFICATORIA 1 FIRMADA*	TRÁMITE
24 de julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*SOLICITUD PRORROGA #*	TRÁMITE
24 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	*REITERACIÓN DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ENSAYO DE LÍQUIDOS PENETRANTES*	TRÁMITE
24 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	*SOLICITUD DE PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR RETRASOS EN LA OBRA*	TRÁMITE
26 de julio de 2024	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS	*SOLICITUDES DE ATENCIÓN URGENTE.*	TRÁMITE
29 de julio de 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	*RESPUESTA OFICIO 20242116577 – BALANCE #1 CORREGIDO CON AJUSTES SOLICITADOS.*	RESPUESTA

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
CUELLO BUCHAAR ROBERTO JOSE	85476995	X	X	X	01	05	2024	30	06	2024
GUSTAVO ADOLFO CABARCAS RANGEL	72262350	X	X	X	01	07	2024	30	07	2024

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE (OBRA O INTERVENTORIA)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	85.476.995	40
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	GUSTAVO ADOLFO CABARCAS RANGEL	72.262.350	70
INGENIERO ELECTRICO	Elsa Paola Olmos Gutiérrez	1143247308	10
SISOMA	RAFAEL FRANCISCO PELAEZ MENDOZA	1045732110	17
ASESOR JURIDICO	Fabián Antonio Gamero Solarte	73'140.735	10

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA
VERIFICACIÓN QUE LAS ZONAS DE TRABAJO SEAN SEGURAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

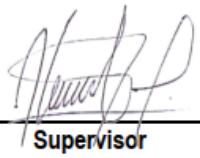
RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			LOCALIZACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Solicitud resultados de ensayos de ensayo de líquidos penetrantes	11	07	2024	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO BLOQUE 1 VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIONES
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	18	06	2024	**COMPROMISOS:** -El contratista se compromete a revisar y aprobar los aspectos relacionados con la estructura de la cubierta. -Se acuerda que el contratista entregará las pólizas lo más rápido posible. -El contratista se comprometió con un plan de acciones para mitigar los retrasos presentados en la obra, abriendo múltiples frentes para la ejecución rápida de la obra. -Se programó una próxima reunión para el día 22/06/2024 como seguimiento a los avances semanales de la obra
Acta de Comité de Obra No 2	22	06	2024	**COMPROMISOS:** -Dar inicio al desmonte de la cubierta y su estructura -Incluir mayor cantidad de trabajadores para abarcar más frentes de trabajo -Se programó una próxima reunión para el día 29/06/2024 como seguimiento a los avances semanales de la obra
Acta de Comité de Obra No 3	29	06	2024	**COMPROMISOS:** -Presentación de informe semanal, bitácora y cuadro de lluvias por parte de la interventoría para la siguiente reunión -Se programó una próxima reunión para el día 6/07/2024 como seguimiento a los

				avances semanales de la obra.
Acta de Comité de Obra No 4	06	07	2024	**COMPROMISOS:** -Ensayo de líquidos penetrantes contratista 8/07/2024 -Plan de contingencia con correcciones 10/07/2024 -Seguimiento de la actualización de las pólizas según acta de inicio 8/07/2024
Acta de Comité de Obra No 5	13	07	2024	**COMPROMISOS:** - Resultado de ensayo de líquidos penetrantes contratista 19/07/2024
Acta de Comité de Obra No 6	20	07	2024	**COMPROMISOS:** -ACTAS # 4 CORREGIDA POR LA INTERVENTORÍA

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	01	07	2024	30	07	2024	EL PROYECTO SE ESTA EJECUTANDO CON LAS GARANTÍAS PACTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y NO PRESENTA ANOMALÍAS CONTRATO

OBSERVACIONES: EL PROYECTO SE ESTA EJECUTANDO CON LAS GARANTÍAS PACTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y NO PRESENTA ANOMALÍAS CONTRATO

FIRMA: 

Supervisor

NOMBRE: KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI

FIRMA: 

Apoyo a la Supervisor

NOMBRE: GELUY VANESA APONTE VELASQUEZ

C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

ANDRES DAVID VILLA ARIZA identificado con **C.C. 1.140.904.386**, en mi condición de Representante Legal de **C&V CONSTRUCONSULTORES SAS** identificada con **NIT 901.790.489-4**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de del 01 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia a lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

ANDRES DAVID VILLA ARIZA
Representante Legal
Identificación C.C 1.140.904.386

3218448298 cvconstruconsultores@hotmail.com
Barranquilla, Atlántico NIT: 901.790.489-4

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0972C8F6A88F4704

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RAFAEL SILVA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143427205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 173712-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



SOLO PARA TRAMITE C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.

24/01/2024





SOLO PARA TRAMITE C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.

24/01/2024



PRORROGA No. 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.

.

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA	**CONTRATO No.** GGC-029-2024
CONTRATISTA **C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.**	**NIT** 901.790.489-4
REPRESENTANTE LEGAL ANDRES DAVID VILLA ARIZA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 1.140.904.386 expedida en Barranquilla (Atlántico)
DIRECCIÓN: Carrera 74 # 91-30	**TELÉFONO** 3218448298
CORREO ELECTRÓNICO cvconstruconsultores@hotmail.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **ANDRES DAVID VILLA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.904.386 expedida en Barranquilla (Atlántico), obrando en su condición de Representante Legal de **C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.** con NIT. 901.790.489-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC-029-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de interventoría No. GGC-029-2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA**". **2)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS**

OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($28.286.300,00) M/CTE., incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. **3)** Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de dos coma cinco (2,5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **4)** Que el día 07 de junio de 2024 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. GGC-029-2024. **5)** Que el Supervisor del contrato presentó solicitud de prorroga al contrato de interventoría No. GGC-029-2024, sustentado en oficio del contratista de interventoría No OF 036-ICA, de fecha 15 de agosto de 2024, que reza lo siguiente: *"La prórroga del contrato es necesaria debido a circunstancias imprevistas que han afectado la ejecución del proyecto de mantenimiento de la infraestructura y cambio de la cubierta del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello, Antioquia. A continuación, se detallan los motivos que justifican esta prórroga. 1. Condiciones Climáticas Adversas: Durante el mes de junio, fecha en que se inició la ejecución del contrato, el proyecto ha enfrentado condiciones climáticas adversas que han impactado significativamente el progreso de las obras. Se registraron prolongadas jornadas de lluvia que dificultaron la realización de trabajos al aire libre, especialmente aquellos relacionados con la instalación de la nueva cubierta y su estructura. Las condiciones meteorológicas han causado retrasos en las actividades y han impedido el avance continuo del proyecto. 2. Desabastecimiento del Material de la Cubierta: Adicionalmente, se presentó un desabastecimiento del material necesario para la cubierta, que retrasó la producción y el suministro de los elementos requeridos. La cubierta es fabricada en Cartagena y debe ser transportada hasta Bello, Antioquia. Este desabastecimiento, sumado al tiempo necesario para la fabricación y el transporte, provocó que la producción de la cubierta se detuviera durante varias semanas. Este retraso en la disponibilidad de material ha afectado directamente el cronograma de ejecución del contrato. Los factores mencionados han generado demoras en el avance de las obras, afectando el cumplimiento de los plazos establecidos inicialmente en el contrato. La prórroga es necesaria para compensar estos retrasos y asegurar que el proyecto se complete conforme a los estándares de calidad y a las especificaciones técnicas requeridas. Para mitigar el impacto de estos imprevistos y garantizar la finalización exitosa del proyecto, se solicita una prórroga del contrato. Esta extensión permitirá ajustar el cronograma de trabajo y coordinar de manera efectiva la entrega y la instalación de la cubierta, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y los problemas de suministro que se han presentado. Cabe resaltar que, como entidad interventora del contrato, no se realizará ningún cobro adicional por el tiempo de permanencia extendido en la obra debido a la prórroga solicitada. La intervención continuará sin costos adicionales, asegurando que el proyecto se ajuste al nuevo cronograma sin incrementar los gastos para la entidad contratante. Agradecemos la atención prestada"*. **6)** Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente prorroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. GGC-029-2024, la cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA PRORROGAR** el plazo de ejecución contrato de Interventoría No. GGC-029-2024 en veintinueve (29) días calendario**. PARAGRAFO:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con la presente prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual. **CLAUSULA TERCERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Las partes entienden y aceptan que forman

parte integral de la presente Prorroga No. 1 los siguientes documentos: Solicitud de prórroga No. 1 del Contrato No. GGC-029-2024 remitida por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento. **CLAUSULA CUARTA** Las demás cláusulas previstas en el contrato de Interventoría No. GGC-029-2024 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma la presente prorroga a los VEINTIUN (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO

ADICIÓN:		PRÓRROGA:		MODIFICACIÓN:	x

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	X	ORDEN:		CONVENIO:	
Número:	**GGC-201-2023**			de	2023

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA

Supervisor/Interventor:	C&V CONSTRUCONSULTORES SAS				
Contratista:	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS				
Valor total inicial:	**446.682.043,06**				
Plazo inicial de ejecución:	2.5 MESES				
Fecha de inicio:	7	**de**	JUNIO	**de**	2024
Fecha de terminación:	22	**de**	AGOSTO	**de**	2024

2. ANTECEDENTES

Prórrogas

Modificación No.	Tiempo (días calendario)				
N.A	**N.A**				
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	**de**	mes	**de**	año

Adiciones

Modificación No.	Valor de la adición
N.A	**N.A**
Valor total final del contrato:	**N.A**

Suspensiones

Fecha de la suspensión	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Modificaciones

Modificación No.	Cláusula Nº	Descripción de la modificación
N.A	**N.A**	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número y fecha del CDP afectado:	4223 de fecha 2023-01-15

Prórrogas:

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
No aplica	**No aplica**

Nueva fecha de terminación:	N.A	**de**	N.A	**de**	N.A

Adiciones:	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N.A	N.A
Forma de pago:	N.A
Valor total final del contrato:	N.A

Modificaciones:	
Cláusula Nº	**Descripción**
PRIMERA	Modificar la descripción técnica de la Propuesta económica adjunta a la minuta del contrato GGC-201- 2023, modificando valores de mayores y menores cantidades, incluyendo 4 ítems No Previstos conforme a las necesidades halladas en el proyecto, teniendo en cuenta que se pactó un sistema estructural diferente para la estructura de cubierta de los bloques de laboratorio de diagnóstico veterinario Archivo dwg. (01-01-PLANO CUBIERTA Y PERFILERIA CDV-TULIO OSPINA V.FINAL (2)).

Cesión: N.A					
Nombre e identificación del cesionario:	N.A				
Perfil requerido: (como aparece en los EP).	N.A				
Perfil acreditado por el cesionario:	N.A				
Fecha de la cesión:	N.A	**de**	N.A	**de**	N.A

Justificación de la solicitud:

De acuerdo con el Acta de Fijación de Precios No. 1 que generó el Contratista de Obra y que fue aprobada por la Interventoría, y conforme al Balance incluyendo Ìtems No Previstos que aprobó la Interventoría, se realiza la inclusión de los siguientes Ítems No Previstos al Presupuesto y a las Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra No GGC-201-2023, discriminados así:
La Modificatoria #1 al contrato es necesaria debido a los cambios implementados por

ITEM	DESCRIPCION			UNITARIO
INP 01	Suministro e instalación Cubierta sandwich tipo kingRoof con aislante en polisocianurato pir safe retardante al fuego espesor 33mm lamina externa en aluminio 0.60mm Color Blanco, lamina interna Ca (26) Color Blanco.	m2	490.00	$ 189,020.00
INP 02	Tubería 100 x 100 x 2.5mm estructural HR50	m	342.00	$ 88,670.00
INP 03	Tubería 100 x 100 x 4mm estructural HR50	m	6.00	$ 138,352.00
INP 04	Tubería 200 x 100 x 6mm estructural HR50	m	104.00	$ 311,946.00

la entidad contratante en los diseños de la estructura y la cubierta del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello, Antioquia. Estos cambios se han realizado con el objetivo de adaptar mejor la infraestructura a las condiciones operativas y funcionales específicas del laboratorio

1. Cambios en los Diseños:
La entidad contratante ha revisado y modificado los diseños originales de la cubierta y su estructura para cumplir con las nuevas especificaciones técnicas y operativas requeridas por el laboratorio. Estos ajustes buscan asegurar que la nueva infraestructura sea adecuada para el entorno y las funciones específicas del laboratorio de diagnóstico veterinario.

2. Creación de Nuevos Ítems:
La implementación de los nuevos diseños requiere la adición de ítems no previstos inicialmente en el contrato. Estos ítems son necesarios para la construcción de la nueva cubierta y su estructura, que cuentan con características y diseños actualizados que no estaban contemplados en el alcance original del proyecto.

3. Impacto en el Proyecto:
La creación de estos nuevos ítems y la adaptación de los diseños implican ajustes en el alcance y el presupuesto. Se procederá a la revisión y ajuste de estos aspectos para asegurar que la ejecución del contrato continúe de acuerdo con las nuevas especificaciones y requisitos establecidos.

En resumen, la Modificatoria #1 al contrato es esencial para integrar los cambios en los diseños de la estructura y la cubierta del laboratorio, asegurando que se adapten adecuadamente a las condiciones y funciones requeridas. Estos ajustes garantizan la funcionalidad, seguridad y eficiencia del laboratorio de diagnóstico veterinario.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

ANDRES DAVID VILLA ARIZA.
REP. LEGAL C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.
NIT: 901790489-4

Firma:	Firma:
ANDRÉS DAVID VILLA ARIZA.	***ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S*** **R.L RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ**
Interventor	Contratista
	ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA Ing. Que avala al contratista

Original: Grupo de Gestión Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Preparó: Geluy Vanesa Aponte Velásquez (apoyo a la supervisión)
Anexos:

- Oficio Interventoría.
- El Modificatorio #1 revisado, con las correcciones implementadas según los ajustes solicitados y los requisitos técnicos. (FORMA-4-980_V2 (1) y FORMA-4-983 BALANCE DE OBRA)
- Informe del balance realizado, que incluye toda la sustentación del balance efectuado por la interventoría.
- Carta de aceptación del contratista de obra, confirmando la aceptación del balance realizado por la interventoría.
- Plano dwg. (01-01-PLANO CUBIERTA Y PERFILERIA CDV-TULIO OSPINA V.FINAL (2)

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP_C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.(1).pdf	RP_C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.(1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO INT BELLO LDV.pdf	ACTA DE INICIO INT BELLO LDV.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Memorando 20243111354 Notificación Supervisión GGC-029-2024.pdf	Memorando 20243111354 Notificación Supervisión GGC-029-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME 1_7 JUN A 7 JULIO.rar	INFORME 1_7 JUN A 7 JULIO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 2 PARTE 1 ICA.zip	INFORME 2 PARTE 1 ICA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 2 PARTE 2 ICA.zip	INFORME 2 PARTE 2 ICA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 3 ICA PARTE 1.rar	INFORME 3 ICA PARTE 1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 3 ICA PARTE 2.rar	INFORME 3 ICA PARTE 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.15046069	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	20/09/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle		
CO1.WRT.14539839	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	22/08/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14350648	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	29/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14342259	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	29/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle	Editar	
CO1.WRT.14334892	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	25/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle	Editar	

Agregar

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.15046060	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	20/09/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle		
CO1.WRT.14539830	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	22/08/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14350646	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	29/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.14342250	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	29/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle	Editar	
CO1.WRT.14334892	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.728.835,00 COP	SURAMERICANA	25/07/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle	Editar	

Agregar

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP_C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.(1).pdf	RP_C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.(1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO INT BELLO LDV.pdf	ACTA DE INICIO INT BELLO LDV.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Memorando 20243111354 Notificación Supervisión GGC-029-2024.pdf	Memorando 20243111354 Notificación Supervisión GGC-029-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME 1_7 JUN A 7 JULIO.rar	INFORME 1_7 JUN A 7 JULIO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141070294016

(415)7707212489984(8020) 000014107029401 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 4 8 9	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
DDCRA 74 NO. 91 - 30 CASA 9 D

42. Correo electrónico CVCONSTRUCONSULTORES@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 2 1 8 4 4 8 2 9 8	3 0 0 8 5 0 8 2 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 8	4 3 9 0	2 0 2 4 0 1 1 8	4 2 1 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 26 / 09 : 56: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070294016

(415)7707212489984(8020) **000014107029401 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 4 8 9	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 8 3 8 9 9	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 6 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070294016

(415)7707212489984(8020) **000014107029401 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 4 8 9	4	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 0 9 0 4 3 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLA	ARIZA	ANDRES	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ATLÁNTICO, BARRANQUILLA, 20/10/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CV CONSTRUCONSULTORES S.A.S.** con **NIT 9017904894** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550108900488413

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 17/10/2024 11:31
Al Contestar cite este No.: **20243128725**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Grupo de Gestión Contabl
Anexos: Fol:1

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ**
Grupo de Gestión Contable

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Envío Facturas para solicitud PAC contrato GGC-029-2024

Respetado doctor Marroquin:

En atención al acuerdo en la mesa de trabajo llevada a cabo, amablemente me permito enviar para solicitud de PAC las facturas relacionadas a continuación correspondientes a la ejecución del contrato GGC.029-2024 "INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA".

- Informe y factura del 20%
- Informe y factura del 70%
- Informe y factura del 95%

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos: 3 archivos anexos
C.C.: Julie Maritza Rodriguez Lince / Grupo de Gestión Contable
Leidy Johanna Morales Acevedo / Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Maria Myriam Moreno Sandoval

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 15/11/2024 09:52
Al Contestar cite este No.: **20243132424**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Grupo de Gestión Contabl
Anexos: Fol:1

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ**
Grupo de Gestión Contable

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Cuenta de cobro No 1 contrato GGC-029-2024

Apreciado doctor Marroquin:

De manera atenta, me permito enviar para el trámite de pago la cuenta de cobro No. 1 del contrato No. GGC-029-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA". para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Acta de inicio
- Pago parafiscales
- Informe supervisión
- Certificación parafiscales
- Rut
- Formato inventario

Cordialmente

VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Leidy Milena Rodriguez Cortes / Grupo de Gestión Contractual
Leidy Johanna Morales Acevedo / Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Maria Myriam Moreno Sandoval